



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

Acuerdo de Cooperación

El presente acuerdo de cooperación específica (el "acuerdo") se suscribe en el lugar y el momento indicados más abajo, por y entre:

La **Fundación Unión Europea, América Latina y el Caribe ("Fundación EU-LAC")**, organización internacional que incluye a 33 países de América Latina y el Caribe (ALC), así como a los 28 estados miembros de la Unión Europea (UE) y la UE misma, que se creó para reforzar la asociación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe y cuya sede está situada en Hamburgo, Alemania,

Y

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (FCS) servicio universitario que alienta el desarrollo disciplinario e interdisciplinario en Ciencias Sociales, tanto a través de la investigación como de la docencia de grado y posgrado, con una estructura académica de la facultad se compone de seis departamentos y unidades académicas (Departamento de Ciencia Política, Departamento de Sociología, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Economía, la Unidad Multidisciplinaria y la Unidad de Estudios Regionales,) con domicilio principal en la ciudad de Montevideo,

de ahí en adelante "las partes".

Reconociendo la importancia del diálogo informado sobre temas fundamentales que unen a las regiones de la UE y ALC, la necesidad de crear espacios para el intercambio entre académicos con otros actores políticos, económicos y sociales que promueven la cooperación entre ALC y la UE, y la difusión del conocimiento generado a través de investigaciones, y teniendo en cuenta la importancia que tienen la interacción y la colaboración para cumplir mejor los objetivos entre nuestras instituciones, la Fundación EU-LAC y la FCS acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I

La Fundación EU-LAC y FCS, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con el presupuesto del que disponen, se propone co-financiar la ejecución del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur.

La ejecución del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur se realizará de acuerdo a la propuesta o descripción presentada por la FCS en respuesta a la convocatoria realizada por la Fundación EU-LAC para la co-financiación de eventos o actividades a ejecutarse durante el ejercicio 2020. El Anexo I es la propuesta presentada como parte integral del presente acuerdo, así como los Términos de Referencia de la convocatoria realizada por la Fundación EU-LAC; en Anexo II – Términos de Referencia para la ejecución y justificación de gastos financiados por la Fundación EU-LAC; en

Exp.: 230400-000197-20

[Handwritten signatures]



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

Anexo III, se encuentra los formatos de informe, cuestionario de evaluación y la hoja de participantes.

ARTÍCULO II

El Acuerdo de cooperación interinstitucional establecido entre la Fundación EU-LAC y la FCS, para la aportación de fondos de co financiación para la ejecución Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur, estipula los siguientes términos:

1. La FCS, se compromete a preparar, organizar, ejecutar e informar sobre la realización del evento: Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur, en el marco de este llamado para la cofinanciación de eventos.
2. La FCS se compromete a presentar a la Fundación EU-LAC, al menos dos meses antes de la realización del evento, la nota conceptual, el programa, el lugar de realización, y un mes antes del evento, el listado de los expertos invitados, un presupuesto del evento con fuentes de financiamiento, detalles logísticos de importancia para la actividad.
3. La FCS presentará a la Fundación EU-LAC el detalle de gastos que serán cubiertos por su contribución, y será parte integrante para la firma de este convenio.
4. La FCS producirá material del evento a ser difundido entre los participantes y asistentes del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur, que incluirá el logo de la Fundación EU-LAC y de sus financiadores (Unión Europea y Gobierno de Alemania).
5. La FCS garantizará la cobertura de medios para dar mayor visibilidad y difusión a este evento, incluyendo visibilidad de la Fundación.
6. La Fundación EU-LAC apoyará la FCS a través de una contribución de **6.892 Euros**, los cuales deberán ser destinados a rubros específicos tales como:
 - a. Financiamiento del transporte para la participación de panelistas y expertos internacionales (UE o LAC);
 - b. Alojamiento en hotel (de máx. 4 estrellas, con un coste razonable) de los expertos internacionales (UE o LAC) que participarán como panelistas;
 - c. Material de conferencia (ejemplos: afiches, folletos, programa, etc.);
 - d. Otros gastos acordados entre las partes.
7. La FCS y la Fundación EU-LAC se comprometen a dar amplia difusión del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur a través de sus páginas web, boletines, calendarios de eventos virtuales, redes de contactos, y medios sociales.

ARTÍCULO III



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

1. Todos los gastos, incluyendo gastos generados por proveedores terceros, identificados por la FCS y acordados con la Fundación EU-LAC, serán desembolsados por la Fundación EU-LAC en dos pagos:
 - a. 50% por adelantado, en el momento de firmar el presente Acuerdo de Cooperación.
 - b. La diferencia entre el monto gastado según lo acordado entre ambas partes y el monto adelantado en el primer pago, que será transmitido en el transcurso de dos semanas luego de la aprobación del informe narrativo y financiero final.
 - c. La contribución de la Fundación EU-LAC a la FCS será efectuada a través de una transferencia bancaria a la cuenta de banco indicada abajo y en base de una solicitud de reembolso para la contribución de la Fundación EU-LAC a la FCS:

Beneficiario: Facultad de Ciencias Sociales

Banco: Banco de la República Oriental del Uruguay

Cuenta: Cuenta Corriente en USD N° 001558268-00001

Swift: BROUUYMM

2. La FCS, por su parte, se compromete a organizar el Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur en estrecha cooperación con la Fundación EU-LAC, asegurando el uso debido de los recursos facilitados y seleccionando proveedores terceros aplicando el principio de relación óptima costo-calidad.

ARTÍCULO IV

Después del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur, la FCS elaborará un informe narrativo y financiero que contemplará los siguientes detalles:

- a. Informe narrativo: objetivos del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur resultados e impacto de los eventos (número de participantes y asistentes – con apoyo de listas de asistencia firmadas; retroalimentación obtenida de participantes de eventos; resonancia en los medios; explicación de la importancia de la contribución de la Fundación EU-LAC a la FCS y el valor añadido que se obtuvo a través de esta colaboración); (Ver Anexo III)
- b. Informe financiero: gastos de los recursos financieros contribuidos por la Fundación EU-LAC; copias de las facturas en las que se indique que el financiador es la Fundación EU-LAC y constancias de pagos respectivos; lista de expertos cuyos viajes/ transporte y noches de hotel habían sido cubiertos por esta contribución; tarjetas de embarque / boletos de viaje de los expertos; lista del hotel que confirme el alojamiento de expertos;
- c. Para comprobar la elegibilidad de los gastos ejecutados, será necesario usar como referente el Anexo II del presente Acuerdo de Cooperación, en el cual se indican



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

los principios, criterios y detalles de la justificación de gastos financiados por la Fundación EU-LAC.

- d. El idioma de estos informes debe ser Español o Inglés; su fecha de entrega es hasta el 30 de Noviembre 2020.

ARTÍCULO V

1. Ambas partes tendrán el derecho de usar, traducir y diseminar los productos generados en el Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur así como cualquier material (material de evento, informes, publicaciones, logotipos y fotos) resultado de estas actividades. La Fundación y la FCS se comprometen a respetar los derechos de propiedad y autor de cada parte.
2. Ambas instituciones poseen la licencia ilimitada y no exclusiva en términos de tiempo y espacio para usar la publicación y material asociado de la siguiente forma:
 - a. Subir la publicación a redes de TICs;
 - b. Grabación por cualquier soporte de información;
 - c. Multiplicación a través de cualquier técnica;
 - d. Guardar en la memoria del ordenador;
 - e. Diseminación del trabajo completo o partes del mismo (incluyendo leer en voz alta) de cualquier forma seleccionada para anunciar y promover el trabajo.
3. La FCS y la Fundación EU-LAC asegurarán que el trabajo generado en este marco estará libre de cualquier defecto legal.

ARTÍCULO VI

1. La FCS se compromete a respetar los derechos de la Fundación EU-LAC a su logotipo y seguir los principios relacionados con el uso del mismo, tal y como será especificado por la Fundación EU-LAC. Así como incluir los logos de la Unión Europea y del Gobierno de Alemania, los que serán proveídos por la Fundación EU-LAC.
2. La Fundación EU-LAC autoriza a la FCS a usar su logotipo en la medida necesaria para el desempeño apropiado de la actividad derivada del Acuerdo y viceversa.
3. Cualquier incumplimiento de los derechos sobre el logotipo de la Fundación EU-LAC por la FCS le da derecho a la Fundación de exigir la corrección del mismo. La Fundación EU-LAC, siguiendo el principio de mutualidad, se compromete a respetar los derechos de la FCS sobre su logotipo. En caso de incumpliendo del derecho de la FCS sobre el logotipo, la FCS podrá exigir la corrección de lo mismo.

ARTÍCULO VII

Cualquier disputa que pueda surgir en relación con la interpretación o implementación del presente acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas entre ambas partes.



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

ARTÍCULO VIII

El Acuerdo se suscribe en español por duplicado. Cada una de las partes recibe una copia.

ARTÍCULO IX

El presente Acuerdo debe entrar en vigor en la fecha de firma de la última de las dos partes y se mantiene efectivo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por parte de la Fundación EU-LAC

Por parte de la FCS

Paola Amadei
Directora Ejecutiva

Hamburgo,

14/2 2020

Carmen Midaglia
Decana

Montevideo,

7/9/1 2020

Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector

01 SEP 2020





ADDENDUM NO 1 – ACUERDO DE COOPERACIÓN

El presente Addendum modifica los artículos del Acuerdo de Cooperación entre la Fundación EU-LAC y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (FCS) como se menciona a continuación. Las demás disposiciones permanecen vigentes.

ARTICULO IV

Después del Seminario sobre Acuerdo Unión Europea - Mercosur, la FCS elaborará un informe narrativo y financiero que contemplará los siguientes detalles:

d. El idioma de estos informes debe ser Español o Inglés, su fecha de entrega es hasta 30 días calendario después del Seminario.

ARTÍCULO IX

El presente Addendum debe entrar en vigor en la fecha de firma de ultima de las dos partes y se mantiene efectivo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por parte de la Fundación EU-LAC

Adrián Bonilla
Director Ejecutivo

Por parte de FCS

Rodrigo Arim
Rector Universidad de la República



Carmen Midaglia
Decana Facultad de Ciencias Sociales

Hamburgo, Alemania

Fecha 13/11/2020

Firma

Montevideo, Uruguay

Fecha

Firma